

Comisarios de Guerra y Almacenamiento, para q. hagan recono-  
zer de q. bestia e Informen de su Estado y quanto se les  
ofrezca y parezca, sobre las solucio de estas partes, a fin de dar  
providencia.

Justificaz<sup>n</sup> de los muebles necesarios para los Pobres de la Carcel. El Governador justificacion dada y firmada por D. Juan Tolome Espinosa y D. Lorenzo Ruiz Sures Medico titulado Pres de las Reales Carceles de esta Ciudad, relativa a los muebles que venen resistan, ademas de los existentes, los Pobres enfermos de ellas para su pronto socorro, cuya justificacion han puesto en fuerza de orden del Sr. D. Juan Godde Moradillo Comarcal Interino, ya en continuacion se halla providencia de su Señoria sobre haberle manifestado el Sr. D. Antonio Fonten Carrillo, en quien han entrado las Simornas recordadas para dichos Pobres, es imposible costear de ellas los auxilios y socorros que expresan dicho Medico, y manda retraher a toda esta Ciudad para q. a conguencia del Oficio de Sr. Juend. se faciliten caudales necesarios. Habienolo oido y confesado.

Acordó q. los Comisarios de dicha Carcel ve D. formen del Estado actual de sus Enfermos, la vixencia de dichos muebles, y demas q. se parezca conducente trayendo justificacion, o raxon puntual de todo ello a limmediato Carcel a fin de resolver con conocimiento en el asunto.

Tom: de la obra necesaria en el Quarto de la Carcel. Entendida la Ciudad de lo manifestado por los Car.